

Remisión Expedientes ACUERDO No. CSJBTA23-15/ Quinto (5) Envío Juzgado 35 Laboral del Circuito

Juzgado 35 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j35lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/08/2023 11:44

Para: Juzgado 45 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (101 KB)

Acta de entrega 5TO ENVIO J45 Excel.xlsx; Acta de entrega 5TO ENVIO J45.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CUNDINAMARCA**

OFICIO N° 00360

Doctora

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN

Jueza

Juzgado 45 Laboral del Circuito

Bogotá

Ciudad

E.S.D.

Respetada Doctora,

De manera respetuosa y en cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, este Despacho judicial procede a realizar el **quinto envío** contentivo de 20 expedientes, relacionados en el cuadro del Excel adjunto a este oficio, que son remitidos en virtud de dicha disposición y conforme así fue ordenado en los autos correspondientes.

En el adjunto podrá encontrar al frente de cada radicado, clase de proceso, identificación de las partes, si el expediente se encuentra también en físico y los enlaces de consulta para los expedientes digitales.

El cuadro de Excel corresponde al acta de entrega de los expedientes, que en todo caso se adjunta en PDF, el Excel es para un mejor manejo.

Con estos 20 procesos, hasta esta fecha, se han enviado **91 expedientes a su Despacho**.

Quedamos atentos a su confirmación de recepción y al pronunciamiento sobre los mismos.

Atentamente,

Juzgado 35 Laboral Circuito de Bogotá

j35lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 14 # 7-36 Piso 10

Edificio Nemqueteba



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado 35 Laboral Circuito De Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.